

**GUÍA PARA REVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y REGISTRO DE  
LAS CUENTAS POR PAGAR DE MINCIT EN SIIF NACIÓN  
GR-DR-021**



**Comercio,  
Industria y Turismo**



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Proceso Gestión de Recursos  
Junio - 2026**

	<b>Proceso: Gestión de Recursos</b>		
	<b>GUIA PARA REVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y REGISTRO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE MINCIT EN SIIF NACIÓN</b>		
	<b>Código:</b>	GR-DR-021	<b>Versión:</b>
		<b>Fecha de Vigencia:</b>	12/06/2026

**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO ..... 3

2. ALCANCE..... 3

3. DEFINICIONES..... 3

4. CONDICIONES GENERALES..... 4

    4.1. Normatividad ..... 4


5. DESARROLLO ..... 4

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS ..... **Error! Bookmark not defined.**

7. HISTORIAL DE CAMBIOS ..... 6

**DOCUMENTO CONTROLADO**

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Gestión de Recursos</b>				
	<b>GUIA PARA REVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y REGISTRO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE MINCIT EN SIIF NACIÓN</b>				
	<b>Código:</b>	GR-DR-021	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha de Vigencia:</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para registrar las cuentas por pagar y obligaciones a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en las unidades Gestión General y Dirección General de Comercio Exterior y en las subunidades Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Sistema General de Regalías y BID; con el objeto de generar la respectiva obligación presupuestal y garantizar el pago de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las operaciones que aplican a esta guía se apoyan en transacciones automáticas y en línea a través del aplicativo SIIF Nación.

## 2. ALCANCE

Aplica a la recepción diaria de las cuentas por pagar que son radicadas en la Central de Cuentas - Grupo de Contabilidad por parte de funcionarios y contratistas.

Inicia con el registro por parte del funcionario o contratista, en la plataforma de servicios del Ministerio y finaliza con la generación de la obligación en el aplicativo SIIF de la cual genera un número consecutivo de acuerdo con la unidad ejecutora, para adelantar el pago y el traslado mediante la plataforma al área de tesorería.

## 3. DEFINICIONES

**APORTES PARAFISCALES:** Estos aportes corresponden al pago de Salud, Pensión y ARL que efectúa el Contratista como requisito tanto para la suscripción del contrato como de su correspondiente pago.


**AFECTACIÓN DEL GASTO:** Es el paso técnico en el aplicativo SIIF donde se selecciona el rubro presupuestal específico contra el cual se carga la obligación. Este proceso asegura que el gasto coincida con el tipo de apropiación autorizada y activa los campos para los usos presupuestales y datos contables.

**POSICIÓN DEL CATÁLOGO DE PAC:** Se refiere a la ubicación dentro del *Programa Anual Mensualizado de Caja* que garantiza la disponibilidad de efectivo para el pago. Identifica la línea de pago correspondiente al periodo facturado para asegurar que el desembolso esté programado financieramente.

**RETENCIONES:** Las retenciones de ley corresponden a la aplicación de los impuestos al Valor Agregado (IVA), ICA (Impuesto Distrital) y Retención en la Fuente.

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Gestión de Recursos</b>		
	<b>GUIA PARA REVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y REGISTRO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE MINCIT EN SIIF NACIÓN</b>		
	<b>Código:</b>	GR-DR-021	<b>Versión:</b>
		<b>Fecha de Vigencia:</b>	12/06/2026

## 4. CONDICIONES GENERALES

### 4.1. Normatividad

**4.1.1.** La Guía "Revisión, Liquidación y Registro de las Cuentas por Pagar" se formaliza en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 533 y 620 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, para Entidades del Orden Nacional.

**4.1.2.** Política Contable del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: El funcionario del Grupo de Contabilidad deberá tener en cuenta la Política Contable y la política de operación publicada en la página web para realizar el reconocimiento, de las cuentas por pagar en los Informes y Estados Financieros del Ministerio.

## 5. DESARROLLO

Se realizan las siguientes actividades:

**5.1.** La Central de Cuentas del Grupo de Contabilidad, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.


**5.2.** El funcionario de la Central de cuentas del Grupo de Contabilidad recibe en la plataforma de contratos de manera virtual, en la primera etapa de radicación, las facturas o cuentas de cobro con los respectivos soportes. Se revisa la documentación y se verifican los soportes documentales de acuerdo con el concepto de la obligación. En caso de omisión de algún documento los soportes serán devueltos al funcionario o contratista que radicó la cuenta, hasta reunir todos los requisitos que estén de conformidad con la normatividad vigente.

El funcionario designado chequeará los documentos soporte, la cuenta de cobro o factura, certificado a satisfacción del supervisor (verificando el periodo de pago, nombre o razón social, identificación y valor a cancelar), seguridad social y aportes voluntarios, adicionalmente, para personas jurídicas verificará cumplimiento de aportes parafiscales. Si todo está en regla, la operación la asigna a un funcionario para continuar con el trámite.

**5.3.** El funcionario asignado revisa la aplicación de retenciones de ley (Retención en la Fuente a título de renta, ICA e IVA), a la persona natural o jurídica que presenta el documento soporte o factura. Verifica el valor a cancelar en el período, producto del compromiso, el documento de identificación, nombre o razón social, adiciones a los contratos, identificación del CDP y posición del catálogo de PAC, para garantizar la aplicación correcta del compromiso presupuestal de acuerdo con lo relacionado en el respectivo contrato.

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Gestión de Recursos</b>		
	<b>GUIA PARA REVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y REGISTRO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE MINCIT EN SIIF NACIÓN</b>		
	<b>Código:</b>	GR-DR-021	<b>Versión:</b>
		<b>Fecha de Vigencia:</b>	12/06/2026

Adicionalmente, realiza la liquidación de impuestos, de acuerdo con las bases de retención y tasas vigentes a aplicar según el concepto y el código de actividad CIIU. El cálculo se realiza con base en lo establecido en el Estatuto Tributario.

**5.4.** En el aplicativo SIIF Nación se registra la cuenta por pagar a través del perfil "Central de cuentas por pagar" escogiendo la subunidad correspondiente, opción Gestión de Gastos (EPG) - Radicación de soportes - Presupuestal - Radicar.

El sistema asignará un número cuando la operación sea exitosa.

**5.5.** Cuando se trate de una factura, previo al inicio del registro de la obligación se debe validar si la factura que soporta la cuenta que se cobra se encuentra registrada y aprobada por el Supervisor en el aplicativo de SIIF Nación. En caso de no encontrarse se solicita al supervisor del contrato, que realice la respectiva verificación.

**5.6.** En el aplicativo SIIF Nación, opción Gestión de Gastos (EPG) - Obligación - Crear, se ingresa el consecutivo de cuenta por pagar generado anteriormente. De no corresponder el número digitado, el sistema no permite continuar con la transacción.

El aplicativo SIIF Nación requiere el número de cuenta bancaria y su clasificación (cuenta corriente o de ahorros), si el compromiso determina el pago por abono en cuenta. En cualquiera de los otros casos no se debe diligenciar el espacio.

Se selecciona el Ítem de afectación de gasto, se define el tipo de Gasto, si estos datos no coinciden inmediatamente el Sistema SIIF arroja una alerta para su corrección.

Automáticamente refleja la línea de pago que corresponde al ítem de afectación, se selecciona la línea de pago correspondiente a la fecha del periodo facturado, se asigna la fecha de pago correspondiente al día que se está registrando la obligación y se captura el valor a pagar.


Se marca la línea de afectación de gastos para activar el botón de usos presupuestales el cual despliega una ventana para seleccionar el uso respectivo con el valor total de la cuenta, de igual forma se marca la línea de afectación de gasto para activar el botón de datos contables el cual despliega una ventana en la cual se selecciona la cuenta contable correspondiente con el valor total de la cuenta.

Se efectúan las retenciones de ley como IVA, retención en la fuente a título de renta e ICA entre otras, según la liquidación y el valor total de la cuenta a pagar. Si es necesario se asociará la Factura electrónica correspondiente.

Por último, se ingresan los datos administrativos de la obligación para terminar con la opción guardar, la cual genera un consecutivo de Obligación presupuestal.

**DOCUMENTO CONTROLADO**

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	<b>Proceso: Gestión de Recursos</b>				
	<b>GUIA PARA REVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y REGISTRO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE MINCIT EN SIIF NACIÓN</b>				
	<b>Código:</b>	GR-DR-021	<b>Versión:</b>	00	<b>Fecha de Vigencia:</b>

**5.7.** Posteriormente, se revisa la información registrada y se imprime la obligación presupuestal en PDF. Este documento se adjunta en la plataforma de contratos para continuar el trámite remitiéndolo al grupo de Tesorería para su correspondiente pago.

**5.8.** El coordinador del Grupo de Contabilidad realizará un control mensual sobre la radicación oportuna de las cuentas de las personas naturales contratistas y remitirá, si así se requiere, vía correo electrónico a los contratistas y sus supervisores, solicitud de radicación de las cuentas faltantes del mes que terminó y anteriores. Se diligencia el formato GR-FM-073 Control de Cuentas Tramitadas.

## 6. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO				
12/06/2026	0	<p>Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: GR-GU-021.V03.</p> <p>Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">REVISÓ</td> <td style="text-align: center;">APROBÓ</td> </tr> <tr> <td>SANDRA CONSUELO ACERO MELO Cargo: Coordinadora grupo de Contabilidad</td> <td>SANDRA CONSUELO ACERO MELO Cargo: Coordinadora grupo de Contabilidad</td> </tr> </table> <p>Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la última versión vigente en ISOLución al momento de la migración a MIOsoft.</p>	REVISÓ	APROBÓ	SANDRA CONSUELO ACERO MELO Cargo: Coordinadora grupo de Contabilidad	SANDRA CONSUELO ACERO MELO Cargo: Coordinadora grupo de Contabilidad
REVISÓ	APROBÓ					
SANDRA CONSUELO ACERO MELO Cargo: Coordinadora grupo de Contabilidad	SANDRA CONSUELO ACERO MELO Cargo: Coordinadora grupo de Contabilidad					

## FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Jefferson López Saavedra	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Profesional especializado	Cargo:		Cargo:	

### DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso